

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116 - 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 18 de diciembre 2025

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2025 convocado y presidida por el Señor Alcalde CrI (r) Fredy Javier Zegarra Black (a) contándose con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre, en la estación de Orden del día, en referencia a autorización de viaje al exterior para el Señor para el señor regidor Edwin Juan Castro Arancibia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta de fecha 15 de noviembre 2025, el regidor Edwin Juan Castro Arancibia solicita autorización del Concejo Municipal para ausentarse fuera del país del 18 al 30 de diciembre por motivos de salud;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 9°; y, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal; y, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

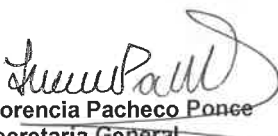
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país del regidor Edwin Juan Castro Arancibia de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero del 18 al 30 de diciembre 2025; en mérito a los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación al señor regidor Edwin Juan Castro Arancibia y a Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Mag. Fredy Javier Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Tecnologías de la Información y C.
Interesado